

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30802 BARCELONA

M. José Hompanera González, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 1263/2020 Sección: D

NIG: 0801947120208013672

Fecha del auto de declaración 8/9/20

Clase de concurso. Concurso Voluntario

Persona concursada. Eduard Arola Martínez, con NIF 46230511M

Administradores concursales.

Mario Palomar Sarabia con NIF 46749700S con domicilio en Avda. Diagonal, 512, 3º 1ª, 08006 Barcelona y dirección electrónica: mpalomar@mpabogados.es, teléfono 931180854 y fax 931180856

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edifici C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 8 de septiembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, M. José Hompanera González.

ID: A200041060-1